

# EL MINERO DE ALMAGRERA.

REVISTA GENERAL DE MINERIA.

DIRECTOR: D. ANTONIO BERNABE Y LENTISCO.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En toda España trimestre 6 rs.  
Ultramar semestre 24 rs.  
Extranjero id. 30.

Se suscribe en Cuevas en la Administracion á cargo de  
D. SERAFIN CAMPOY FAYOS,  
calle de la Observacion núm. 1.º y fuera remitiendo al mismo el  
importe en sellos de franqueo por carta certificada.

Se publica los dias  
1-8-16 y 24 de cada mes.  
Anuncios y comunicaciones á  
precios convencionales.

## ADVERTENCIA.

Este número corresponde al que debimos publicar el dia 16 del corriente mes.

## NUESTRO PROYECTO DE LEY DE MINAS.

(Veanse los números 58 59 60 y 62.)

### 34.º

Todo minero tiene el deber de respetar las concesiones de los demás, y de procurar que persona competente fije sus líneas interiores en correspondencia con las de la superficie. Si no tiene esta precaucion y estralimita sus labores, usurpando minerales de agena pertenencia, se considerará punible tal exceso, con arreglo á las leyes comunes, y cual si la usurpacion se hubiese hecho en cualquier otra clase de propiedad.

### 35.º

Cualquier concesionario que considere invadida ó amenazada de invasion su propiedad, requerirá al de la mina por donde la invasion se presume, y nombrando ambos inmediatamente persona de su confianza que averigüe la exactitud obrarán con arreglo al resultado, si es de mutua conformidad. Caso de desacuerdo ó negativa por parte del requerido, se podrá acudir á la autoridad municipal con nombramiento de persona competente para el deslinde, debiendo la autoridad hacer requerir á la persona contra quien se produzca la queja para que en el acto designe por su parte otra persona de su confianza al indicado efecto de deslinde interior.

Mas si el requerido no hiciere el nombramiento, lo hará el Alcalde de oficio.

Las personas que se elijan han de ser de las que habiten dentro del distrito mu-

nicipal, toda vez que sean conocidos con actitud necesaria para estas operaciones.

### 36.º

Los expedientes de solicitud de concesion, mientras se encuentren en trámites quedaran sin curso y fenecidos:

Cuando no se consignase la cantidad necesaria para dietas y gastos de los Ingenieros, en las diferentes operaciones que hayan de practicarse.

Cuando hubiere igual omision respecto del pago por derechos del título de propiedad, si requerido el interesado personalmente no lo verificase en el término de treinta dias.

Cuando á la solicitud de peticion no acompañe la designacion.

Cuando no haya terreno franco para colocar cuatro hectáreas ó unidades.

Cuando al proceder á la demarcacion resultase no convenir los linderos espresados en la solicitud, con los que aparezcan en el terreno, ó el punto de partida espresado en dicha solicitud, resultare ser distinto del designado sobre el terreno, ó sea el caso previsto en el número 16.

### 37.º

Despues de otorgado el título de propiedad, se pierde el derecho por renuncia voluntaria, ó por dejar de pagar una anualidad de canon, si requerido el concesionario resultare insolvente, y no lo realizase en el término de sesenta dias despues de la notificacion personal al mismo, ó á quien este hubiere cedido sus derechos, si la accion constare á la administracion.

En este caso al declararse anulada la concesion se sacará la mina á pública subasta; de la cantidad que se obtenga, la administracion retendrá la suma que se le adeudaba, los gastos originados y el 5 p.º del total; el resto se entregará al primer dueño.

Si no dieren resultado tres subastas sucesivas, se declarará el terreno franco.

Hasta que el dueño de la mina participe por escrito al Gobernador su desestimiento, trasferencia ó abandono permanecerá sujeta á las cargas y prescripciones de la presente ley.

### 38.º

Cuanto sea referente á expedientes en tramitacion y deslinde entre concesiones contiguas estará á cargo de la administracion, debiendo en los demás conocer los tribunales ordinarios.

Con el manuscrito que dejamos inserto, recibimos una carta que contiene apreciaciones sobre el mismo manuscrito, comparado con el dictámen definitivo de la comision últimamente nombrada para el estudio de una ley, el cual publicó *La Minería* de 7 de Diciembre de 1873, cuyas apreciaciones creemos dignas de ser conocidas, por cuya causa las reproducimos.

«He leído el dictámen que la comision escribió en definitiva y que se halla pendiente de que formule el suyo el Consejo de Estado y encuentro que no está muy lejos de lo que á mí y algun otro amigo se nos ocurrió y se contiene en el pliego que le remito.

No debo ocuparme de la clasificacion de sustancias minerales en que parece hay alguna variacion, pues si lo que yo escribí fue iluminado por personas competentes, supongo que lo son mas los Srs. de la comision que pertenecian al Cuerpo facultativo.

He aprendido que la direccion de la brújula al Norte magnético no es siempre constante con relacion al Norte verdadero que tiene la condicion de inalterable y creo por lo mismo preferible que sirva de punto de partida el verdadero meridiano y no el magnético. También encuentro un buen pensamiento el que se estampa en el parrafo 2.º del artículo 10 de la comision que permite avanzar las líneas mas alla del tipo general de cien metros de lado ó su múltiplo para evitar que queden espacios francos entre demarcaciones, ó sean la

inexistencia para lo futuro de demasías.

Con la franqueza que espreso lo que antecede diré también que considero mejorables algunos puntos secundarios del dictamen, que deben vaciarse, otros muy importantes y añadirse algunos que se omiten. Pertenece á la 1.<sup>a</sup> clase el que las solicitudes de concesiones mineras abarquen todos los pormenores que espresa el artículo 9 del manuscrito que en mi concepto precisan mas la localidad á que en cada caso se aspira y evitan cuestiones.

Sería también conveniente que los depósitos que se aplazan en el impreso para ocho días despues se verificaran en el acto mismo de presentar la solicitud, como ahora se realiza.

Es muy importante lo que espresó el Sr. Garmayo en su voto particular contenido al pie del Dictamen de la Comision y que podrá V. ver en el número 63 del periódico *La Minería* fecha 7 de Diciembre de 1873, á saber, que la caducidad por falta de pago del canon se entienda tal y como dicho Sr. lo dice. Las razones en que lo funda no tienen replica y es innecesario que yo las reproduzca. Provease V. del periódico citado que es el mismo que V. me envió y allí las verá.

V. sabe las iniquidades que se están repitiendo con los denuncios, fundados en que los mineros no reclamen á tiempo contra las omisiones de la administracion; omisiones que si á veces emanan de sus multiplicadas ocupaciones, provendrán otras de apatía de los empleados en el cumplimiento de sus deberes y quizas en mas de una ocasion de meditado proyecto para dar pretexto á denuncios etc. Sean los empleados responsables absolutamente de la falta de eficacia de que adolezcan, hagansen las prevenciones que parezca oportuno y castiguense con multas y destitucion si no llenan sus deberes; pero que en ningun caso afecte responsabilidad á los mineros la conducta irregular de los que deben velar por la seguridad de sus intereses.

Otro punto importante debe contener la nueva ley de minas, espresado en los artículos 30 y 31 del manuscrito referentes á los impuestos que puedan hacerse á la minería. El canon fijado del modo ó en la cuantía que se quiera debe ser la contribucion principal para todo minero, sin poderse imponer otra, mientras no haya productos y cuando estos se obtengan que únicamente se pague como hoy un tanto por ciento, que no pueda exceder del actual, al tiempo de la exportacion de los metales que desde luego representa infinitamente mas que el mismo tanto si se considerase solo el mineral, puesto que lleva agregado cuanto representan los gastos de acarreo de minerales, combustibles y demás á las fábricas y todos los otros que

lleva en sí la fundicion. Que no esté siempre pendiente sobre el minero como la espada de Damocles la repeticion de esacciones y que sepa á que ha de atenerse al emprender tan arriesgada industria.

Vea V. lo que sobre este particular se apunta en el preámbulo del manuscrito y espongallo con lo demás que á V. se le ocurra.

En el dictamen de la comision se hace caso omiso de los deberes y derechos que deben tener los mineros convecinos y que en el manuscrito se espresan en los artículos 32 al 35 inclusive, siendo muy importante que se eleve á la categoria de ley su contenido y muy singularmente la declaracion que contiene el 34. Nadie mejor que V. sabe los abusos que rayan ya en escándalo que se cometen con las introducciones de unas pertenencias en otras tan ofensivas á los intereses como á la moral y es de conveniencia suma que se respeten aquellos y que esta se enaltezca y fomente por el legislador.

### LOCOMOTORAS SIN FUEGO.

Los tramvias van extendiendose cada dia mas, y es indudable que se llegará pronto á su perfeccionamiento, á reemplazar los caballos ó las mulas por remorcadores mecánicos.

El inconveniente que ofrecen las pequeñas locomotoras carreteras, que pudieran emplearse en el servicio de los ferrocarriles urbanos, es principalmente la chimenea, su humo y el ruido del vapor en el tubo, pero lo que se practica ya en América indica el medio de remediarlo.

En el ferrocarril de New-York-Est á Canarsie, se emplean únicamente unas locomotoras sin fuego. La máquina lleva simplemente un depósito de agua sumamente caliente en el momento de su salida, y de trecho en trecho se cambia ese depósito de agua, ni más ni menos como se practica en invierno el relevo de los caloríferos de los coches de viajeros de primera clase; esos depósitos móviles y relevados suministran el vapor. El agua, calentada á 190 grados en un recipiente sólido, deja escapar un chorro poderoso de vapor tan pronto como se abre un grifo; un vapor condensado á fuerte presion, que se hace comunicar de esa caldera reducida con los cilindros motores, y la locomotora funciona como si llevara carbon, agua y su generador de vapor.

Los recipientes de agua caliente están envueltos en fieltro y madera, y el enfriamiento exterior es poco considerable; una locomotora cargada de agua caliente á las seis de la mañana y dejándola en reposo

hasta las nueve de la noche (15 horas por consiguiente), tendrá al cabo de este tiempo una presion suficiente para marchar cuando ménos, un Kilómetro.

En Brooklyn (New-York) caba máquina hace un trayecto de 18 kilometros con una sola carga de agua. La economía realizada por estas locomotoras sin fuego, respecto de la traccion con caballos, es de 20 pesetas diarias por cada carruage de tram-via.

La idea de sustituir el vapor enteramente formado á una caldera ordinaria, es ingeniosa y económica. Es evidente que, cuando el trabajo de un motor debe ser de corta duracion é intermitente, se puede recurrir con ventaja al sistema americano, que la experiencia acaba de confirmar.

(Boletín de obras públicas.)

### MISCELÁNEA.

—Hemos oido elogiar la perfeccion con que funciona la máquina de vapor colocada recientemente en la mina *Diana* de Herrerías.

—Con motivo de la festividad del *Corpus Christi*, en la mayor parte de las minas del distrito se han suspendido los trabajos hasta el inmediato lunes.

—Entre las minas que, con posterioridad á la lista que tenemos publicada, se han contratado con el Desgrüe se encuentra *La Poderosa Envidada* que lo ha efectuado al nueve y medio por ciento en ambas zonas.

—Las antiguas noticias que con tanta insistencia han circulado respecto á la mina *Equinocada* de las Herrerías, las ha motivado el encuentro, en una de sus labores, de un nudo de mineral, del que, ensayada una muestra, resultó con mas de una onza de plata.

—La parafina ha sido introducida en la fabricacion de papel lustrado de todas clases. Para papel blanco satinado y de colores delicados se mezclan 24 partes de peso de parafina con 100 de arcilla de porcelana, y se muele el compuesto con agua fria. La pasta producida se mezcla con la preparada para el papel en cantidad de 5 por 100; el papel así preparado toma un hermoso satinado y resiste á la humedad.

—El ingeniero norte-americano, capitán Sull, que habia pasado al istmo de Panamá para estudiar el proyecto de canal tanto tiempo há debatido, está ya de vuelta á Nueva-York, donde se espera con curiosidad su informe. Solo se sabe de él que adopta, de los tres proyectos mas discutidos, el que uniria á Panamá con Aspinwall. Casi al mismo tiempo era presentada una mocion en las Cortes de Bogotá para que fueran ingenieros del país á es-



tudiar el asunto en los tres proyectos mas generalmente conocidos, con encargo de publicar en ambos mundos la Memoria de estos trabajos, para atraer la atencion de los capitales sobre ellos.

—Los adelantos que en su industria y manufacturas vienen haciendo los Estados-Unidos son tan rápidos que llaman la atencion de los centros fabriles. La fabricacion de moquetas, hace tan poco tiempo planteada, consta ya de 2.044 telares de fuerza, cuidados por hombres y mugeres. La exportacion de este articulo, que hacia Inglaterra por el Norte America y que ocupaba un tercio de la industria de Halifax, ha disminuido notablemente desde hace tres años y continua su descenso.

—El cultivo de la remolacha en Europa va tomando un aumento notable, al extremo de que afecte mucho á la de cañas de las Antillas, Jamaica y el Brasil. Si continua el progreso de su plantacion en las condiciones que desde hace cuatro años, ni puede menos de ocurrir algun cambio serio en las importaciones de azucar de Ultramar.

—Segun vemos en varios periódicos extranjeros, en Inglaterra se ha llegado á la produccion directa del acero de una manera práctica por medio de un nuevo procedimiento, empleandose mineral magnético, que se reduce á polvo fino y se calienta al rojo con polvo de carbon. El acero obtenido es de superior calidad, y el establecimiento donde se explota el procedimiento se está agrandando considerablemente en vista de los excelentes resultados obtenidos.

Sabemos tambien que el procedimiento y horno Fernet para la obtencion directa del acero, está tomando un gran desarrollo en varios paises, especialmente en Prusia, Austria y Rusia, y esperamos que muy pronto se instalará en España, pues á estas horas debe haber ensayado ya Mr. Pernot minerales y hierros españoles procedentes de la comarca donde se trata de establecer el primer horno de dicho sistema si el resultado del ensayo corresponde á lo que se espera.

## MERCADOS.

### REVISTA DE MERCADOS Y PRECIOS.

(Eco minero.)

#### ANTIMONIO.

De Australia, en Lóndres. L. 12» 10» 0 á L. 12» 15» 0.  
Español, sin cotizacion.

#### AZUFRE.

Súcio de la India, L. 7» 0» 0 á L. 7» 10» 0.  
De roca, L. 9» 10» 0 á L. 9» 15» 0.  
Flor, L. 11» 10» 0 á L. 12».

#### CARBON.

Inglés, New-castle, L. 0» 13» 0 á L. 0» 15» 0.  
Iden Cardiff, L. 0» 14» 0 á L. 0» 17» 0.

Belga, inferior, frs. 15 frs. 18.  
Iden de fragua, id. 24 á id. 26.  
Francés, id. 21 á id. 25.  
Ciscon (coke) frances, id. 28 á id. 32.  
Hulla en París á domicilio, id. 28 á id. 36.  
Iden de Belmez á domicilio en Madrid, rs. vu. 250.

#### COBRE.

En Lóndres, de Chile, L. 82» 10» 0 á L. 84» 0» 0.  
Burra-Burra, L. 87» 0» 0 á L. 88» 0» 0.  
Mineral de cobre por unidad, L. 0» 15» 9.  
En París, en barras, sin cotizacion,  
En Marsella, frs. 440.

#### ESTAÑO.

En Lóndres, comun, L. 83» 0» 0 á L. 84» 0» 0.  
Ingles, L. 90» 0» 0 á L. 91» 0» 0.  
Id. refinado, L. 92» 0» 0 á L. 93» 0» 0.

#### FOSFATOS.

En grande demanda, pero cotizacion muy variada.

#### HIERRO.

Inglés, en barra, L. 8» 5» 0 á L. 9» 2» 0.  
Iden id. superior, L. 9» 15» 0 á L. 10» 10» 6.  
Iden en planchas, L. 11» 0» 6 á L. 11» 5» 9.  
Iden id. superior, L. 11» 0» 0 á L. 12» 2» 6.  
Palastre de Staffordshire, L. 12» 2» 6 á L. 12» 5» 0.  
Mineral hematite, L. 1» 6» 0 á L. 1» 7» 6.  
Iden manganífero, con 70 por 400 L. 5» 0» 0 á L. 5» 10» 0.  
Mineral oolítico, L. 0» 9» 0 á L. 0» 10» 6.  
Minerales españoles, muy variables.

#### MANGANESO.

En baja.

#### MERCURIO.

En Lóndres, L. 12» 0» 0 á L. 13» 0» 0.  
el frasco.

#### PLOMO.

En Lóndres, en planchas, L. 23» 0» 0 á L. 24» 0» 0.  
Iden español L. 21» 0» 0 á L. 22» 10» 0.  
Iden en perdigon L. 26» 10» 0.  
En París, frs. 540.  
En Marsella, id. 495.

#### SOSA.

En Lóndres, cáustica, L. 0» 15» 0 á L. 0» 15» 6.  
Id. bicarbonato, L. 0» 14» 0 á L. 0» 14» 9 por quintal inglés.

#### ZINC.

En Lóndres, L. 22» 0» 0 á L. 25» 6» 0.  
Id. en planchas, extranjero. L. 29» 6» 0.

Segun se nota por la lista de precios anteriores, los mercados metalúrgicos extranjeros siguen en un estado anormal. Sin que se pueda decir que estén pasando una crisis,

el trabajo que más inmediatamente se relaciona con la minería, padece en general un malestar lamentable. Ya hemos indicado en otras ocasiones las principales causas de semejante malestar, sobre todas las cuales descuellan la exageracion habida en el desarrollo de la produccion.

En algunos puntos, como sucede en el Norte de Inglaterra, pudiera creerse en una notable mejoría; pero este no es más que un sintoma engañoso que examinado á fondo se explica muy sencillamente: el estado en que se encuentra el pais de Gales obliga, á los que antes se surtían allí, á enviar sus pedidos á los distritos del Norte; pero si el conflicto entre mineros y propietarios se resolviese por fin, sucedería una baja y un mal estar á la aparente prosperidad actual, sin que por esto el pais de Gales volviera en mucho tiempo á disfrutar del bienestar que antes gozaba.

La mayor parte de los mineros de este último distrito se muestran dispuestos á volver á su trabajo aceptando la reduccion de un 10 por 100 que en primer lugar les hicieron los dueños de las minas; pero estos, en vista del mercado en general, no puenen admitirles sin una rebaja de 15 por 100 que, como es natural, no será aceptada sinó cuando la imponga el hambre.

En algunos puntos de Bélgica, como en Charleroy, se inician huelgas que amenazan perturbar los centros de produccion, y la Francia misma siente una sorda inquietud que hace vacilar los precios y limita las transacciones.

Al par de esto el capital es en todos aquellos paises abundante y algunas empresas nuevas en Italia deberán á esta circunstancia su creacion y desarrollo. La minería de la Argelia se aprovecha tambien de la abundancia de dinero. Ningun pais de Europa reportaria tantas ventajas de la riqueza de sus aliados como nuestra España, si además de cesar la guerra civil nos concediera el cielo un gobierno de hombres prácticos y entendidos que inspirasen alguna confianza.

El estado de nuestros fondos es un barómetro excelente para apreciar con juicio nuestra situacion.

El 3 por 100 español ha vuelto á bajar en estos dias, á 16-80 y 16-90, lo cual indica que el dinero puede hallar colocacion á 13 por 100. Ahora bien: el Banco de Inglaterra (que es un verdadero Banco y paga sus billetes á la vista en oro) descuenta á 3 1/2 por 100 y la industria puede hallar todo el capital que necesite á poco más de este tipo. Cuando se reflexiona sobre esto y se advierte que vivimos en un pais en donde el Banco de España despues de no pagar sus billetes, sinó á fuerza de dilaciones y homeopáticamente, se atreve á borrar de aquel documento público las palabras en *efectivo* y el gobierno tolera el ofrecimiento de pagar sin decir en qué moneda, no se concibe como queda un solo establecimiento de trabajo en pié y mucho menos el milagro por el cual la industria, y principalmente la minería, se desarrollan. *La Semana Financiera*, colega que ha comenzado á publicarse en Madrid y á quien saludamos cordialmente por su actitud y su doctrina, publica en su número segundo un excelente artículo lleno de verdad y de sentido práctico sobre este nuevo abuso de nuestro único Banco.

Deseamos que la nueva publicacion siga por el buen camino emprendido, porque tela hay para escribir y hacer un patriótico servicio á nuestro pais y porque esa es la única manera de llenar cumplidamente el vacío que se notaba en nuestra prensa periódica.

## DISPOSICIONES OFICIALES.

OPERACIONES DE DEMARCACION QUE HAN DE  
PRACTICAR EN EL TÉRMINO DE PULPI LOS  
SRS. INGENIEROS.  
DEL 16 AL 23 DE JUNIO.

El Cid Campeador (8252) en el Castillo de D. Francisco Muñoz—S. Pedro y S. Antonio, en el Pilar, del mismo.—Segunda Dolores (8254) en id. de D. Gines Llorca—Viriato (8256) en id. de D. José Spencer.

SOLICITUDES DE REGISTROS MINEROS ADMITIDOS  
EN LA SECCION DE FOMENTO DE ESTA  
PROVINCIA.

8358. En 3 de Marzo D. José Riancho 18 pertenencias con el nombre de Parece Mentira en tierras de los herederos de D. Francisco Diaz en Pulpi.

8365. En 6 de id. 16 que nombra El Convento D. Juan Ferrer en el Pilar de Jaravia lindando con la mina Josefa y otros registros.

8322. D. José Garcia Benito el 25 de Febrero, solicitó 4 id. que llama Descuido en dicho Pilar lindando con la mina Por si acaso y otras.

8386. El 10 de Marzo D. Antonio Vivas 34 id. en el barranco del Rev. de Pechina con el nombre de La Rebalenta.

8380 En 9 de id. D. José M. Castillo 49 en rincon de Martos de Nijar llamandolas Constanca.

8378. En id. D. Juan Cara 12 en los barrancos Celejo y Mula de Nijar nominandolas Santa Isabel.

8343. El 1.º D. Ricardo Segura 6 id. que titula Un dia de Campo en la junta de los barrancos Aguilones y Maria de Rioja.

8391. En 11 D. Ignacio Fuentes 12 que llama El Descuido en las viñas de la cueva Ocaña de Alcolea.

8073. El 9. D. José M. Castillo 6 id. que titula Santo Cristo de la Luz en las vertientes del Sabinar de Nijar.

8372. El 8 D. Antonio Gonzalez con el nombre de la Cueva, 12 id. en la cañada Parada de Contratistas de Enix.

8400. Registro denuncio que hace D. Vicente Garcia el 13 de id. 12 id. que titula S. Ramon en cuyo espacio comprende el registro Candelaria situado en las Aguilas de Rioja, el que denuncia por vicios.

8363. El 10 registra con el nombre de Virgen del Mar. D. Ignacio P. Rodriguez 5 id. en la cerrada de la Rambla de los Gallardos de Bedar.

8367. El 6. D. José Garcia Benito 12 id. que titula S. Pedro en el barranco del Cocon de Sierra Almagrera lindando N. la mina Suspiro P. S. Gonzalo y otras por los demas vientos.

8348. En 2 de id. D. Manuel Romero Ortiz con el nombre de Sofia 12 id. en el rincon del Pajaro de Pulpi.

8381. En 9 de id. D. Antonio Fornieles 4 id. que titula Bautista en el Aguadero de Canjayar.

8383. En 10 de id. D. Trinidad Bocanegra 12 que llama Trinidad en tierras de Juan Rodriguez de Tabernas.

8384. D. José M. Lucas Romero en id. 12 id. que llama La Mejor en el barranco de Capillo de Berja.

8421. El 17 D. Juan F. Pedrera 24 que nombra La Rodada en la Cruz del

Muerto de Oria.

8344. El 10 D. Antonio Parra 12 que llama La Union de ocho en los Blanquimares de Huerca-Overa.

8372. El 4 D. Gaspar Lopez 6 con el nombre de Los dos primos en los Caleros del Foadon.

8419. El 16 D. Manuel Soler Gomez 6 que titula La Perezosa en el barranco de Mata Mores de Pulpi.

8423. El 17 D. Juan Jesus Garcia 20 que nombra Los Fraitles en el Pilar de Jaravia lindando con la mina Primo de Faraon.

8376 D. Gaspar Torres el 9 de id 12 que nombra Reina de Jaravia en tierras de Salvador Soler de Pulpi.

8396. D. Ramon Garcia Camacho el 12 pidió 12 con el título de S. Juan Bautista en los Pinicos de Pulpi.

8408. El 15 D. Antonio Galera 12 id. titulandola S. Antonio en el collado de la Rosa de Oria.

8369. El 7 D. Antonio Perez 12 que titula La Fraila en el barranco de las Chiquerillas de Nijar.

8487. El 13 D. Francisco Gris Sofia 16 con el nombre de la Anticipada en tierras de Diego Flores de Pulpi.

8409 En id. D. Ramon Gonzalez 12 que llama Virgen de la Cabeza en el prado de Burrueso término de Maria.

8374. En 9 D. Manuel Baeza otras 12 que titula Mi pañuelo en el barranco de Juan Alonso de Almería.

8398. En 12 de id. B. Lucas Salmeron 6 con el nombre de Perdigon en la loma de Cueva de Ocaña de Alcolea.

8366. En 6 de id. 12 id. D. Antonio Pinilla con el nombre de Jerusalem en la loma del Piojar de Pulpi.

## ANUNCIOS.

## TALLER DE CONSTRUCCION

DE

JOSÉ SANCHEZ SANCHEZ

DE

AGUILAS.

Basculas-Puente de 15.000 kilogramos. de 4.000 rs. á 4.500.—

iden. 10.000 iden. á 3.000.—

iden. Portatiles de 150 kilos á

300.—iden. de 3.000 iden. á 1.350.

—Molinos para triturar aceitunas de

3.000 á 5.000.—Prensas para vino

y Aceite de 3.500 á 9.000.—Má-

quina para triturar de 2.500 á

4.500.—Bombas-Norias para elevar

agua de 3.600 á 7.000.—Pimado-

res para Esparto á 8.500.—Maqui-

nas para picar Esparto de 4.000 á

9.000.—Prensas de varios sistemas

para Esparto y otros de 3.500 á

6.000.—Cajas para caudales de

1.000 á 8.000.—Molinos de choco-

late movidos á mano y caballeria de

3.000 á 10.000.—Camas de hierro

de todas dimensiones y gusto de 100 á 1.500.—Potros para Esparto á 4.500.—Basculas con pie de hierro para mostrador de 80. á 400 —Perchas de hierro de 10 á 30.—Cerraduras de todas clases.—Cilindros para estirar plata de 340 á 800.—Máquinas para colchar vetas de 300 á 400.—Tornos para escombrar (nueva invencion) util en minas de 2.500 á 3.000.—Usillos y tuercas para prensas á 1.600.—Prensas hidraulicas de 3.500 á 4.000.—Romanas marcadas por las cuatro caras kilogramos y libras por mayor y menor.

## SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

LA RESTAURACION.

MINA ESPERANZA. ANTES.

MUNDO NUEVO.

La Junta general de esta Sociedad ha acordado dar á partido la espresada mina.

Las proposiciones se dirigiran en pliego cerrado hasta el último dia del presente mes al Presidente de la misma D. Francisco Sanchez Castro que vive en la Ciudad de Granada, calle de Libreros, núm. 14.

El Director de labores de dicha mina, D. Juan Antonio Podriguez, tiene una copia de las principales condiciones impuestas por la espresada Sociedad, las que pondrá de manifiesto á todos los que lo soliciten.

Sierra Almagrera 10 de Mayo 1875

Juan Antonio Rodriguez.

En el conocido y acreditado establecimiento de Juan Antonio Dimas de Lorea. Plaza de la Constitucion, se acaba de recibir un magnifico y varido surtido de papel pintado, Zocalos, cenefas, frisos, marmoles y colgaduras, para empapelar habitaciones á precios sumamente arreglados.

Hoy que tan de moda está en toda España. el decorar las habitaciones, creemos que todas las personas de buen gusto aprovecharan esta oportunidad en la seguridad de que quedaran satisfechas, pues el solo nombre de la casa, es la mejor garantia.

Imp. de S. Campoy.